



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA  
DEL IGV Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE  
IMPUESTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
DEL SECTOR COMERCIO NACIONALES: CASO  
EMPRESA JOEL GAS E.I.R.L., ATE, LIMA, 2019.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

AUTORA

**BARJA PINTO, INDIRA ARACELLY  
ORCID: 0000-0002-5107-7935**

ASESORA

**MARTINEZ ORDINOLA, MARÍA FANY  
ORCID ID: 0000-0001-6288-9018**

**LIMA – PERÚ**

**2021**

## **1. EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Barja Pinto, Indira Aracelly

ORCID: 0000-0002-5107-7935

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE, ESTUDIANTE  
DE PREGRADO, LIMA, PERÚ

### **ASESORA**

Martínez Ordinola, María Fany

ORCID ID: 0000-0001-6288-9018

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE, FACULTAD DE  
CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAS, ESCUELA  
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, SULLANA, PERÚ

### **JURADO**

Baila Gemin, Juan Marco.

ORCID ID: 0000-0002-0762-4057

Yepez Pretel, Nidia Erlinda.

ORCID ID: 0000-0001-6732-7890

Roncal Morales, Ana María del Pilar.

ORCID ID: 0000-0002-5782-361X

## 2. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

---

MGTR. BAILA GEMIN, JUAN MARCO

**Presidente**

---

MGTR. YEPEZ PRETEL, NIDIA ERLINDA

**Miembro**

---

MGTR. RONCAL MORALES, ANA MARÍA DEL PILAR

**Miembro**

---

MGTR. MARTINEZ ORDINOLA, MARÍA FANY

**Asesora**

### **3. AGRADECIMIENTO**

A Dios por el regalo de la vida y guiarme por el camino de la superación como persona, por darme la fortaleza de seguir adelante en mi formación profesional durante todo mi tiempo de estudio universitario.

#### **A mis padres**

Por su apoyo incondicional, moral y económicamente. Por haberme inculcado los valores principales de la vida y por haber sido un ejemplo de la superación para poder seguir sus pasos.

## **DEDICATORIA**

### **A mi familia**

Por haberme apoyado siempre y darme el aliento para poder seguir adelante, por darme la motivación para poder tener una mejor vida en el futuro y poder realizar mis metas establecidas.

### **A los docentes**

A cada uno de los docentes de la universidad católica los ángeles de Chimbote, por sus enseñanzas y darnos las bases fundamentales para la realización de este proyecto y por brindarnos sus conocimientos aprendidos.

#### 4. RESUMEN

La presente investigación titulado: CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA DEL SECTOR COMERCIO NACIONALES: CASO EMPRESA JOEL GAS E.I.R.L., ATE. LIMA. 2019. Tuvo como objetivo general: Describir la incidencia de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019. La investigación fue de tipo cualitativa, nivel descriptivo, diseño no experimental, bibliográfico, documental y de caso. Como técnica se utilizó la entrevista y como instrumento el cuestionario. Se escogió como muestra a la empresa Joel Gas E.I.R.L., como resultado se obtuvo que la empresa realiza diferentes maniobras de evasión tributaria del IGV como no emitir comprobantes de pago de todas sus ventas, la falta de cultura tributaria, lo cual no está cumpliendo de manera apropiada con las normas tributarias. Finalmente, se concluye que las causas de la evasión tributaria en el Perú, son varias, pero las principales causas son la falta de conciencia tributaria no solo en los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas comerciales MYPES, sino en la totalidad de la población peruana y la idea de que el estado no hará buen uso de los fondos recaudados producto de la corrupción.

Palabras Clave: Evasión, IGV, MYPE, recaudación.

## **ABSTRACT**

The present investigation titled: CHARACTERIZATION OF THE TAX EVASION OF THE IGV AND ITS EFFECT ON THE COLLECTION OF TAX OF THE NATIONAL MICRO AND SMALL TRADE SECTOR: CASE OF THE COMPANY JOEL GAS E.I.R.L., ATE. LIME. 2019. Its general objective was: Describe the incidence of tax evasion of the general sales tax and its effect on the tax collection of micro and small companies in the national commerce sector: Case of Joel Gas EIRL, Ate, Lima, 2019. The research was qualitative, descriptive level, non-experimental, bibliographic, documentary and case design. The interview was used as a technique and the questionnaire as an instrument. The company Joel Gas EIRL was chosen as a sample, as a result it was obtained that the company performs different VAT tax evasion maneuvers such as not issuing payment vouchers for all its sales, the lack of tax culture, which is not complying in a way appropriate with tax regulations. Finally, it is concluded that the causes of tax evasion in Peru are various, but the main causes are the lack of tax awareness not only in the taxpayers of micro and small commercial companies MYPES, but in the entire Peruvian population and the idea that the state will not make good use of the funds raised as a result of corruption.

Key Words: Evasion, IGV, MYPE, collection.

## 5. CONTENIDO

1. EQUIPO DE TRABAJO.....	ii
2. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	iii
3. AGRADECIMIENTO.....	iv
4. RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
5. CONTENIDO .....	viii
INDICE DE CUADROS .....	xiii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	7
2.1. Antecedentes.....	7
2.1.1. Internacionales.....	7
2.1.2. Nacionales .....	10
2.1.3 Regionales .....	13
2.1.4. Locales.....	15
2.2. Bases teóricas .....	18
2.2.1. Teoría MYPE.....	18
2.2.1.1. Micro y Pequeña Empresa – MYPE.....	18
2.2.1.2. Características MYPE.....	19
2.2.1.3. Importancia de las MYPES, en la economía del Perú.....	20
2.2.1.4. Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).....	20

2.2.2.	Teoría del tributo .....	21
2.2.2.1.	Constitución Política del Perú de 1993.....	21
2.2.2.2.	Sistema Tributario Peruano .....	21
2.2.2.3.	Objetivos:.....	21
2.2.2.4.	Código tributario.....	22
2.2.2.5.	Clasificación de los tributos. ....	22
2.2.2.6.	La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.....	25
2.2.2.7.	Nacimiento de la Obligación Tributaria. ....	25
2.2.2.8.	Obligación Tributaria .....	25
2.2.2.9.	Elementos de la obligación tributaria .....	26
2.2.2.10.	La bancarización y su incidencia en el crédito fiscal .....	26
2.2.2.11.	Medios de Pago – Bancarización.....	27
2.2.2.12.	En una Fiscalización .....	27
2.2.2.13.	Comprobante de Pago.....	28
2.2.2.14.	Comprobante de Pago Electrónicos.....	29
2.2.3.	Teoría de la Evasión Tributaria. ....	29
2.2.3.1.	La Evasión tributaria. ....	29
2.2.3.2.	Elusión Tributaria. ....	29
2.2.3.3.	Evasión Tributaria del IGV: .....	30
2.2.3.4.	La Evasión Tributaria en las MYPES del Perú. ....	30

2.2.3.5. Evasión fraudulenta .....	31
2.2.3.6. Los que evaden impuestos .....	32
2.2.3.7. Causas y consecuencias de la Evasión .....	32
2.2.3.8. Modalidades de evadir el impuesto General a las ventas .....	34
2.2.3.9. Medidas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para combatir la evasión .....	34
2.2.3.10. Sistema de pago adelantado.....	35
2.2.3.11. Otra medida que SUNAT implemento para combatir la evasión .....	35
2.2.4. Teoría de la Recaudación Fiscal .....	36
2.2.4.1. Definición de Recaudación.....	36
2.2.4.2. Características de la Recaudación Fiscal .....	36
2.2.4.3. Evaluación de la recaudación fiscal.....	37
2.2.4.4. La recaudación por el Impuesto General a las Ventas (IGV).....	38
2.2.5. Marco Conceptual.....	39
2.2.5.1. La evasión tributaria .....	39
2.2.5.2. Código Tributario .....	39
2.2.5.3. Tributo .....	39
2.2.5.4. Impuesto General a las Ventas .....	39
2.2.5.5. La Micro y Pequeña Empresa (MYPE) .....	40
2.2.5.6. Venta.....	40
2.2.5.7. Obligación a emitir Comprobantes de Pago .....	40

2.2.5.8. Sunat .....	40
III. HIPÓTESIS.....	41
3.1. Variables.....	41
IV. METODOLOGÍA.....	42
4.1. Diseño de la investigación.....	42
4.2. Población y muestra.....	43
4.3. Definición y operacionalización de variables.....	44
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	45
4.4.1. Técnicas:.....	45
4.4.2. Instrumentos: .....	45
4.5. Plan de análisis.....	45
4.6. Matriz de consistencia .....	46
4.7. Principios éticos.....	47
V. RESULTADOS.....	49
5.1. Resultados.....	49
5.1.1 Respecto al objetivo específico 1: .....	49
5.1.2 Respecto al objetivo específico 2: .....	52
5.1.3 Respecto al objetivo específico 3: .....	54
5.2 Análisis de resultados .....	57
5.2.1 Respecto al objetivo específico 1: .....	57
5.2.2 Respecto al objetivo específico 2: .....	58

5.2.3. Respecto al objetivo específico 3: .....	59
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	60
6.1. Conclusiones.....	60
6.2. Recomendaciones .....	61
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	63
ANEXOS.....	71
Anexo N° 01: Evidencias de trámite de recolección de datos .....	71
Anexo N° 02: Formatos de consentimiento informado .....	73
2.1. Formato de Protocolo de Consentimiento Informado para Encuestas.....	73
2.2. Formato de Protocolo de Consentimiento Informado para Entrevistas .....	74
Anexo N° 03: Otros .....	75
Anexo N° 3.1: Cronograma de actividades .....	75
Anexo N° 3.2: Presupuesto.....	76

## INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Resultados del Objetivo específico 1 .....	49
Cuadro N° 2. Resultados del Objetivo específico 2 .....	52
Cuadro N° 3. Resultados del Objetivo específico 3.....	54

## I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de investigación titulado: CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO NACIONALES: CASO EMPRESA JOEL GAS E.I.R.L., ATE, LIMA, 2019. En la empresa es habitual que exista un problema como la evasión tributaria del IGV para no pagar mucho impuesto, es un problema más frecuente con la que se encuentra el estado, ya que la evasión tributaria no solo se da en nuestro país sino también en otros países, por eso es importante identificar las incidencias que generan la evasión tributaria del IGV en las micro y pequeña empresa, es por ello que el estado peruano requiere de estos recursos para cumplir con sus objetivos brindando los servicios a la sociedad peruana, hay contribuyentes malos que siempre quieren pagar menos o simplemente no pagan como los informales de esta manera realizan trabajo informal, unas argucias que utilizan estos contribuyentes es la compra de facturas para hacer mal uso del crédito fiscal, pues de esta manera pagan menos impuesto, otra forma es no entregar comprobantes de pago a sus clientes que no lo solicitan, también anulan el talonario de las boletas de ventas ya que como se da a consumidores finales y muchos no lo registran porque no tiene crédito fiscal, asimismo, realizan compras sin comprobantes, para fingir no tener movimiento comercial.

Por otra parte, lo que se descubrió de la empresa de comercio es que hacen varias jugadas para no cumplir con sus obligaciones tributarias, como por ejemplo no emiten boletas y facturas de las ventas el día a día ya que solo las emite cuando son clientes o saben que van a pedir un comprobante.

**Moreno (2017).** Menciona la evasión tributaria internacional son problemas que afectan a todo país, más aún a países que están en crecimiento, cada unidad monetaria al no ser recaudado, esto ocasionaría disminución en los ingresos que tienen los estados para sus financiamientos, esto quiere decir, que afectan en el avance y desarrollo de las naciones. Es por eso que para combatir este problema se debe realizar mediante decisiones políticas.

**Latínez (2017).** Menciona que la evasión tributaria en la ciudad de Lima son impuestos que las Mypes dejan de pagar, incumpliendo su deber como contribuyente, el cual genera una menor recaudación por parte del estado, generando a la no realización de mejoras en la educación, hospitalización y vías terrestres. El estado requiere de estos recursos para cumplir con los servicios que brinda a la sociedad peruana.

**Oliva (2018).** Menciona la evasión tributaria ha generado una menor recaudación fiscal por parte del estado y un mayor desinterés empresarial, por miedo a que la administración tributaria se centre en este grupo, dando origen a la sobre carga de la presión impositiva a las empresas formales y contribuyendo en la pérdida de productividad del país.

**Quispe (2019).** Define a la evasión tributaria el manejo de medios ilícitos con aspectos legales, consiguiendo que los contribuyentes logren sus objetivos de evadir o a la reducción del pago de sus tributos interpuestos por la administración tributaria, de esta manera se reduce la carga tributaria, trayendo disminución en la recaudación tributaria, el cual esto genera retrasos en el desarrollo de un país con dirección al crecimiento.

En nuestro país los gobiernos han sistematizado estrategias para la ampliación del sustento tributario, que en la actualidad no se llega al objetivo por diferentes factores; porque los grandes y microempresarios no cumplen con la obligación tributaria, esto significa que no llegan a cumplir con el pago tributario.

Reducir la evasión es una tarea compleja e inmensa de combatir, la que además necesita de más información, más análisis y mayor debate.

Por lo antes mencionado el enunciado del problema es el siguiente: ¿Cuál es la caracterización de la evasión tributaria del IGV y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019?

Para dar respuesta al enunciado del problema se planteó el objetivo general: Describir la caracterización de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar y describir las principales características de la evasión del impuesto general a las ventas de la micro y pequeña empresa nacionales.
2. Determinar y describir las principales características de la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.
3. Realizar un análisis comparativo de las principales características de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.

La investigación se justifica porque me permite obtener información y conocimientos más concretos de la Caracterización de la evasión tributaria del IGV y su efecto en la recaudación de impuesto de la Micro y Pequeña del sector comercio nacionales: Caso empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019. Uno de los principales motivos que se tomó para la realización de esta investigación es poder determinar cuáles son los problemas más comunes que se encuentran en las Mypes de este modo poder encontrar soluciones para para el correcto usos de los activos de una empresa y de esta manera poder mejorar su desarrollo al momento de realizar su ejercicio económico.

La investigación se justifica porque se presenta y se desarrolla este tema ya que es de suma importancia saber que, para reducir la evasión fiscal, de los impuestos tan trascendentes como lo es el IGV, es necesario trabajar sobre las causas que la generan para así poder reducir sus consecuencias. Las causas de la evasión son el motor de la problemática ya que generan una distorsión del sistema tributario que fractura la equidad vertical y horizontal de los impuestos en general. Es por ello que conocer las razones por las cuales se evaden impuestos, hoy en día, es una misión fundamental desde el punto de vista ético, jurídico, económico y social, ya que, si se disminuyen las causas, también se disminuirían las consecuencias.

De esta manera la siguiente investigación podrá ser usada y tomada como Referencia o antecedente para todos los estudiantes de la carrera profesional de contabilidad y filiales.

Por último, este trabajo servirá para la obtención del grado de bachiller en la facultad en ciencias contables, financieras y administrativas de la “universidad católica los ángeles de Chimbote”, para de esta manera cumplir con la misión de la universidad

la cual es formal profesiones competentes, con capacidades de investigación para resolver problemas sociales para el desarrollo de la ciudadanía. La cual se enfoca en dar soluciones reales a problemas de la sociedad a través de diversos mecanismos como brindar información, orientación, enseñanza y aprendizaje etc.

Así también se tomó en cuenta para la elaboración del presente trabajo de investigación los principios éticos básicos, como son el de honestidad, objetividad, la reserva y confidencialidad de la información recopilada, utilizada únicamente con fines académicos.

La investigación fue cualitativa, de diseño no experimental - descriptivo - bibliográfica - documental y de caso. El caso correspondió a la empresa Joel Gas E.I.R.L., se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario pre estructurado con veinte preguntas relacionadas a la investigación que darán respuesta a los objetivos planteados.

Se obtuvo como resultado que la empresa en estudio realiza diferentes maniobras de evasión tributaria del IGV como no emitir comprobantes de pago de todas sus ventas, obtener comprobantes de compras que no son de su giro del negocio, la falta de cultura tributaria, lo cual interpretamos que la empresa no está cumpliendo de manera apropiada con las normas tributarias.

Según los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, coinciden con los autores en donde afirman que las causas de la evasión del impuesto general a las ventas se deben a la falta de cultura tributaria, a la omisión de comprobantes de pago en las ventas realizadas a los clientes que no lo solicitan, influyendo así en la disminución de la recaudación fiscal, el cual este acto perjudica al desarrollo económico del país, donde obliga al estado a tomar medidas que, a veces,

resultan más perjudiciales para los contribuyentes, la tributación es clave para atender las principales necesidades de la población, Asimismo, la empresa en estudio presenta problemas de incumplimiento, evade impuestos y no cuenta con un buen asesoramiento por lo que no cumple de manera exitosa sus obligaciones tributarias y manifiesta que no han sido fiscalizados por parte de la SUNAT.

Se concluye al revisar diferentes autores de investigaciones nacionales que las causas de la evasión tributaria en el Perú, son varias, pero las principales causas son la falta de conciencia tributaria no solo en los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas comerciales MYPES, sino en la totalidad de la población peruana, la informalidad, y la idea de que el estado no hará buen uso de los fondos recaudados producto de la corrupción.

Por último se concluye luego de aplicar un cuestionario a la pequeña empresa, caso de nuestra investigación, Joel Gas E.I.R.L., del distrito de Ate, esta pequeña empresa no viene cumpliendo con sus obligaciones tributarias y además, está cometiendo una serie de faltas tributarias pues no entrega comprobantes de pago, y sus clientes no se los piden, siendo esta una falta tributaria grave, también como respuesta nos dicen que en algunos casos compraron facturas esta situación si es delicada pues la sanción penal a este delito es la cárcel.

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacionales

En este trabajo se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigado en cualquier ciudad de algún país del mundo, menos de Perú; sobre aspectos relacionados con nuestro estudio.

**Pomacusi (2017).** En su tesis titulada: EFECTOS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), se realizó en el Estado Plurinacional de Bolivia, tuvo como objetivo principal: Determinar los efectos de la evasión tributaria sobre la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Estado Plurinacional de Bolivia. Se trata de una investigación descriptiva no experimental y el diseño de investigación es transversal porque se refiere a la influencia de la evasión tributaria con respecto al IVA en un momento dado, donde se describirá cuál su efecto y qué mecanismos de control se aplicarán para disminuir la evasión maximizando así la recaudación tributaria, el método que aplico es inductivo, diagnosticó la evasión fiscal con relación al IVA determinando así los efectos de la evasión tributaria con respecto a la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Estado Plurinacional de Bolivia, además de conocer el impacto del incumplimiento de los deberes, concluyó en su trabajo de investigación proponiendo mecanismos de control con el fin de evitar la evasión fiscal con respecto al IVA generando de esta forma recaudaciones más elevadas y coadyuvando así a la economía del Estado. Comprobó que la evasión tributaria afecta

significativamente a la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que conlleva un efecto negativo para el desarrollo económico del Estado Boliviano.

**Espatia (2017).** En su tesis titulada: **IMPACTO ECONÓMICO OCASIONADO POR LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DEL IVA EN DIVERSOS SECTORES EN COLOMBIA.** Realizado en la ciudad de Bogotá, tuvo como objetivo principal: Analizar los impactos económicos ocasionados por la evasión del impuesto del IVA en diversos sectores en Colombia, en base a estudios previos realizados por entes gubernamentales, para llegar a entender su impacto en el país y lo que podría suceder en un futuro cercano. Para el presente proyecto, es importante nombrar que el enfoque de la investigación es mixto, ya que el estudio de caso es una herramienta investigativa su diseño de investigación que combina lo cualitativo y cuantitativo puesto que vincula fuentes bibliográficas para análisis y en donde el aporte radica en medir y registra todo lo relacionado con el objeto de estudio. Concluye que la mayoría de los comerciantes desconocen la finalidad del dinero producto del recaudo de este impuesto y esto los incita a evadir pues desconfían de que dicho dinero sea bien distribuido e invertido. Es vital para obtener de los comerciantes la disposición de pago del impuesto, retribuirlos con la muestra de una inversión confiable de los recursos obtenidos que logren obtener un bienestar social y económico para todos.

**Blanco, Esquivel, Gómez, & Rozo (2018).** Realizó la investigación titulada: **CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN COLOMBIA.** Tiene como objetivo principal analizar e identificar las principales características del impuesto de industria y comercio en las ciudades de Bogotá, con el fin de determinar las fortalezas y

debilidades del sistema tributario implementado en estas ciudades. Para lo cual se utilizó el método descriptivo, realizando un análisis comparativo y determinando que variables son las más idóneas que permiten un óptimo desarrollo del tributo en cuanto a niveles de recaudo y control de evasión fiscal. Concluye que en todas las ciudades evaluadas se encontró niveles de recaudo positivos, esto debido a las facilidades para pago y su adecuada comunicación en los diferentes canales a los que los contribuyentes pueden optar. La clave del recaudo exitoso del impuesto de industria y comercio en las ciudades objeto de estudio consta de un adecuado procedimiento el cual le permite al contribuyente obtener facilidades al momento de buscar la información requerida con el fin de declarar sus correspondientes obligaciones. Canales de información, comunicados oficiales en sus respectivas páginas, diversos modos de pago de impuesto (Presencial o por PSE) y facilidades de pago.

**Guzmán (2019).** En su tesis titulada: ANÁLISIS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PERIODO 2013-2017. El objetivo general de este trabajo: Es analizar los factores que inciden en la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil, a través de encuestas y comparativos de información recaudada de fuentes oficiales, que demostrará los factores para determinar la evasión tributaria. Se realizó una encuesta a una población de 126 personas entre 25 a 52 años entre comerciantes, estudiantes y personas en relación de dependencia; concluye que la información que se obtuvo respecto a la cultura tributaria es el desinterés de las personas en general sobre el tema porque no obtienen un beneficio, todo lo contrario es tener una obligación de pagar más impuesto, se tiene la certeza que hay evasión al no pagar los impuestos causados desde los pequeños contribuyentes RISE hasta las grandes empresas.

**Medina (2016).** El presente trabajo de investigación, tuvo como problemática estudiar LA EVASIÓN IMPOSITIVA EN ARGENTINA: SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL Y SU RELACIÓN CON LA PRESIÓN TRIBUTARIA, tiene como objetivo principal: Encontrar el o los detonantes de dicha evasión y así poder concluir si la presión tributa está relacionada con ello, para tal caso utilizó la metodología de investigación cualitativa basada en el fichaje bibliográfico y entrevistas. Concluye que en la sociedad del contribuyente el contador público es vital para no caer en actos delictivos como también la falta de conciencia y educación tributaria en los posibles sujetos pasivos, observo que la presión tributaria es impulsada por un tejido de causas interrelacionadas entre sí.

### **2.1.2. Nacionales**

En este trabajo de investigación se entiende por antecedentes nacionales, todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos en la región de estudio; que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

**Aguilar (2019).** En su tesis titulada: EVASIÓN TRIBUTARIA DE IGV EN LAS DISCOTECAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE AREQUIPA AÑO 2018, tuvo como objetivo principal: Determinar las causas y modalidades de la evasión tributaria de IGV en las discotecas ubicadas en el Distrito de Arequipa año 2018. Tuvo como diseño de investigación no experimental, las técnicas utilizadas fueron la encuesta, observación directa, análisis de documentos, internet, como instrumento utilizó el cuestionario. Concluye que las causas de la evasión tributaria de Impuesto general a las ventas son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), percepción

de no estar recibiendo servicios públicos, incapacidad del sistema tributario para identificar perfiles de posibles evasores, escasa presencia de fiscalización y falta de actitud social.

**Cerna (2019).** En su tesis titulada: CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV EN LAS MYPES INDUSTRIALES DE CALZADO DEL PERÚ: CASO CALZADOS MARILIZ E.I.R.L. EL PORVENIR, 2018. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir la caracterización de la evasión tributaria del IGV en las mypes industriales de calzado del Perú y en la empresa Calzados Mariliz E.I.R.L. El Porvenir, 2018. La investigación fue de diseño no experimental - descriptivo, las técnicas utilizadas fueron la encuesta, guía Observación, guía documentaria, como instrumento se utilizó cuestionario, Ficha de observación y ficha bibliográfica. El resultado de esta investigación permitirá ayudar a las Mypes industriales de calzado del Perú, con el caso específico en la empresa Mariliz E.I.R.L., a tener conocimiento de cuáles son sus derechos y obligaciones respecto a la evasión tributaria del principal impuesto tributario, siendo este el Impuesto General a las Ventas (IGV). Concluye que la empresa Mariliz E.I.R.L., transgrede la evasión tributaria del IGV de manera parcial, ya que no emite comprobantes de pago a sus clientes de sus volúmenes de ventas realizadas, por lo que se propuso concientizar al gerente respecto al tema de riesgos y contingencias tributarias.

**Gallegos (2017).** En su tesis titulada: INFLUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO EMPRESA COMERCIAL DON VICTOR EIRL, 2016. Realizado en la ciudad de Chimbote, tuvo como objetivo principal: Describir la

influencia del incumplimiento del impuesto general a las ventas en las empresas del Perú: Caso empresa comercial Don Víctor EIRL, 2016, tuvo como diseño de investigación fue descriptiva de nivel cuantitativo, las técnicas utilizadas fueron la entrevista y la encuesta, como instrumento se utilizó el cuestionario, concluye con lo siguiente que la empresa comercial Don Víctor EIRL, no emite los comprobantes de pagos a todos sus clientes, evadiendo así de esta forma los ingresos reales ante la administración tributaria, con respecto a las declaraciones juradas, la empresa ha rectificado en varias oportunidades, trayendo como consecuencia sanciones y multas aplicadas por la SUNAT, también se pudo detectar que no cumplen con el pago de sus tributos en las fechas que les corresponde; causando así efectos negativos en los ingresos que recauda el estado, finalmente se detectó que el gerente no tiene los conocimientos ni capacitación necesaria, es decir no tienen conciencia tributaria en cumplir con sus obligaciones. Concluye que los contribuyentes deben entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de la población, Asimismo, las empresas deben cumplir de manera exitosa sus obligaciones tributarias en el momento y fecha adecuada según su último número de Ruc , para así evitar el pago de multas y sanciones puestas por el estado, se debe comprender también que la evasión reduce significativamente el desarrollo de un país y obliga al estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes.

**Pizarro (2019).** En su tesis titulada: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DEL IGV EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO 2019. Tiene como objetivo general: Determinar como la cultura tributaria incide en la evasión del impuesto general a las ventas. Tuvo como diseño de investigación no experimental/

transversal, de tipo cuantitativa, de nivel Descriptivo, con una población de 289 medianos y pequeños empresarios. Concluye que los contribuyentes se resisten aceptar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por la falta de una conciencia tributaria habiéndose identificado tres factores básicos siendo las siguientes: Escasa educación cívica e información, poca educación tributaria ejercida por SUNAT y carencia de un programa de incentivos y seguimiento de los evasores tributarios, las instituciones encargadas de organizar una cultura tributaria no implementan estrategias para originar la conciencia tributaria, su cumplimiento es coercitivo y obligatorio. En efecto, la cultura tributaria incide significativamente en la reducción de la evasión de los contribuyentes, dado que a mayor cultura tributaria menor evasión de los contribuyentes.

### **2.1.3 Regionales**

**Cabrejo (2016).** En su investigación titulada EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE CHANCAY – HUARAL EN EL PERIODO 2016. Tuvo como objetivo general determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chancay Huaral del periodo 2016. Esta investigación presenta un diseño no experimental, con relación a la metodología es una investigación de tipo correlacional donde existe una relación entre la primera y la segunda variable, la cual la primera variable es la evasión tributaria y la segunda variable es recaudación del impuesto predial. Se ha considerado como hipótesis general que la evasión tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chancay - Huaral en el periodo 2016. Se utilizó como instrumento la recolección de datos para lo cual se elaboró una encuesta, y se aplicó 42 ciudadanos

que son dueños de inmuebles en el distrito de chancay. Este análisis de resultados nos llevó a concluir que nuestra hipótesis alterna general se cumple, ya que los datos obtenidos en el campo nos permiten corroborar que si la evasión tributaria si se relaciona positivamente con la recaudación del impuesto predial en el distrito de chancay – Huaral. Finalmente se emiten conclusiones y sugerencias que permiten disminuir la evasión y mejorar la recaudación del impuesto predial.

**Díaz (2018).** En su tesis titulado: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA 2018, tuvo como objetivo general: Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión tributaria del sector comercio en la Provincia de Barranca 2018. Métodos: La población de estudio fue 150 personas entre empresarios, contadores, trabajadores y expertos, seleccionadas por muestreo probabilístico, se utilizó instrumento de medición de actitudes la escala dicotómica. Se consideró como dimensiones: Obligaciones tributarias, planeamiento, orden y pago de tributos. Los resultados muestran que el mayor porcentaje (62.97%) empresarios, contadores, trabajadores y expertos están de acuerdo que la evasión tributaria podrá ser prevenida con cultura tributaria, en cuanto a cultura tributaria, influirá en reducir la evasión tributaria el (72.22%) está de acuerdo. Concluye que los resultados demuestran la cultura tributaria influye en prevención de evasión tributaria en sector comercio en la Provincia de Barranca 2018.

#### **2.1.4. Locales**

**Gonzales (2019).** El presente trabajo de investigación, tuvo como problemática estudiar LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS EMPRESAS DE DELIVERY- PYMES EN LIMA METROPOLITANA PERÍODO 2014-2018, tiene como objetivo: Analizar como la Evasión Tributaria incide en la Recaudación Fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018. Para tal caso se utilizó la metodología de investigación aplicada porque los alcances son más prácticos, más aplicativos y se auxilia de leyes, normas y técnicas para el recojo de información, diseño por objetivo, tipo aplicada y nivel descriptivo, explicativo y correlacional, técnicas encuestas, análisis documental y revisión documental, instrumentos ficha bibliográfica y ficha de encuesta. Concluye la falta de conciencia tributaria incide en la captación de recursos tributarios de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana ya que, entre otras deficiencias, actualmente no se imparten cursos de cultura tributaria en nuestro país. En su investigación demuestra que la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal de las llamadas empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana, ya que si se combatiera eficazmente este fenómeno social el Gobierno podría aumentar la recaudación fiscal, atender las necesidades de la población, destinar más recursos a obras de infraestructura, educación, salud, agua, saneamiento, seguridad y asistencia a las poblaciones dejadas atrás económicamente tan postergadas en los últimos gobiernos, a pesar del crecimiento económico de nuestro país.

**Quispe (2019).** En su tesis titulada: LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES

DEL MERCADO FAMILIAS UNIDAS DE SAN JUAN MIRAFLORES EN EL AÑO 2018, El objetivo general: Determinar si tiene relación la evasión tributaria con la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado familias unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018. Los métodos aplicados Descriptivo, Analítico y estadístico. Las principales técnicas que utilizo son: Entrevistas, encuestas, análisis documental y observación y los instrumentos utilizados son: guía de entrevista, cuestionario y guía de observación. Concluye que la evasión tributaria tiene relación significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018, esto debido a que la evasión tributaria ocasiona muchas pérdidas económicas debido a la informalidad y el desconocimiento de las normas tributarias, para el desarrollo económico del país. También que el desconocimiento de las normas tributarias tiene relación significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del 67 mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores 2018 ya que tanto comerciantes como compradores son responsables de la reducción de los ingresos fiscales y la disminución de la recaudación tributaria, mientras no haya un cambio positivo en la economía tributaria no habrá una mejora en los ingresos fiscales del estado.

**Aranda (2019).** En su tesis titulada: LA INCIDENCIA DE LA EVASION TRIBUTARIA DEL IGV, EN LA GESTION DE LA MYPE PUBLICORP SERVICIOS PUBLICITARIOS RUBRO: PUBLICIDAD, DISTRITO DE SURCO, LIMA 2018, tiene como objetivo general: Determinar la incidencia de la evasión tributaria Impuesto General a las Ventas de las microempresas empresa Rubro publicidad, en el Distrito de Surco “CASO: Publicorp Servicios Publicitarios” – 2018. La investigación es descriptiva, bibliográfica, documental y de caso; obtiene los

siguientes resultados: la evasión tributaria del IGV se da por varios factores, no asegura a que todos paguen tributos de acuerdo a lo establecido por la ley de acuerdo al Artículo 174° del TUO (Texto Único Ordenado). Concluye que la evasión tributaria solo se evitará cuando se tome conciencia que la tributación no es una obligación si no un deber con el Estado Peruano.

**Cadenillas (2018).** En su tesis titulada: EL IMPACTO DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO DE PRODUCTORES DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, LIMA 2018, Tuvo como objetivo principal: Determinar cómo incide la facturación electrónica en la reducción de la Evasión tributaria de los contribuyentes del mercado de productores del distrito de Santa Anita, lima 2018. Para tal caso se utilizó la Metodología de investigación aplicada porque los alcances son más prácticos, más aplicativos y se auxilia de leyes, normas y técnicas para el recojo de información. Concluye que no están muy informados de las características y beneficios de la facturación electrónica, con esto la SUNAT tiene información rápida y actualizada de los contribuyentes para el cruce de información. Ya que puede ser validado en línea por la SUNAT. En la evasión tributaria una de las principales causas que tienen los contribuyentes es la falta de colaboración para no declarar sus ingresos reales lo cual disminuye notablemente al utilizar la facturación electrónica beneficiando para una mayor recaudación para las obras del estado.

**Revello (2019).** En su tesis titulado: INCIDENCIAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA RECAUDACIÓN FISCAL, GENERADOS POR LAS MYPE DEL SECTOR FERRETERO DE LURIGANCHO - CHOSICA 2018. Tiene como objetivo general

analizar las incidencias de la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas en la recaudación fiscal generados por las Mype del sector ferretero de Lurigancho Chosica 2018; debido a la creciente elusión y evasión de impuestos por parte de los contribuyentes; esta actividad es ilícita y se oculta de las administraciones tributarias; ésta hace todo lo posible para combatir este ilícito. Para el desarrollo de esta tesis se utilizó una investigación aplicada con enfoque cualitativo, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por instrumentos técnicos de recopilación de información. Los resultados y el análisis de la investigación determinan que los efectos de la evasión tributaria inciden en la recaudación fiscal que es la principal fuente de ingreso del estado. Concluye que la correcta aplicación de la tributación permite ayudar al crecimiento económico, cultural y a la igualdad social; el estado a través de la SUNAT busca terminar con este delito luchando de manera frontal y transparente contra este ilícito.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Teoría MYPE**

#### **2.2.1.1. Micro y Pequeña Empresa – MYPE**

Según, **SUNAT (2020)**, menciona la norma MYPE:

LEY N° 28015 LEY DE PROMOCION Y FORMALIZACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (Promulgada el 3 de Julio del 2003)

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2

“La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial

contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”.

## LEY N° 30056 LEY QUE MODIFICA DIVERSAS LEYES PARA FACILITAR LA INVERSIÓN, IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción; incentivando la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas. (LEY N° 30056, 2013, Art. 11).

### **2.2.1.2. Características MYPE.**

La nueva ley trae cambios para la micro y pequeñas empresas:

El requisito para estar en una Mype antes del 02-07-2013 se consideraba dos requisitos, las ventas y los números de trabajadores, hoy en día solo se considera un requisito que es el volumen de las ventas anuales.

**Microempresa:** sus ventas anuales hasta 150 UIT y en trabajadores no hay límites.

**Pequeña empresa:** sus ventas anuales hasta 150 UIT y hasta 1700 UIT y en trabajadores no hay límites.

**Mediana empresa:** sus ventas anuales hasta “1700 UIT y hasta 2300 UIT” y en trabajadores no hay límites.

### **2.2.1.3. Importancia de las MYPES, en la economía del Perú.**

Según el autor, **Fischman (2019)**. Nos refiere que:

Nadie puede discutir el lugar que tienen las MYPES en Perú (podríamos decir que son el primer lugar) gracias a la gran cantidad de miembros que tienen, su aporte a la economía y la cantidad de empleos que generan.

Pero a pesar de la gran importancia de las MYPES para la economía peruana, la ausencia de empresas medianas es una gran debilidad, en especial para la economía y el desarrollo del país. Es importante que el Gobierno proporcione más y mejores facilidades a las microempresas para que puedan progresar y crecer para convertirse en pequeñas empresas saludables, y más adelante en medianas.

### **2.2.1.4. Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).**

Es un registro en el que pueden inscribirse las micro y pequeñas empresas (MYPE) para acceder a los beneficios de la Ley MYPE.

Pueden entrar en REMYPE las micro y pequeñas empresas constituidas por personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades como extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Asimismo, deben tener como mínimo un trabajador.

#### ***Quienes no pueden acceder en la Remype:***

No pueden acceder a este registro empresas del rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar.

#### ***Para realizar el registro en la Remype:***

Se realiza de manera virtual, para ello necesitas tener el RUC, usuario y la Clave Sol de Sunat.

#### ***Régimen Laboral Especial de la Mype***

Todo trabajador acogido en este régimen laboral tiene derecho a ciertos beneficios, mencionaremos los principales:

**Microempresa:** 15 días de vacaciones por año, SIS o Essalud.

**Pequeña empresa:** 15 días de vacaciones por año, gratificación  $\frac{1}{2}$  remuneración, Cts  $\frac{1}{2}$  remuneración – Essalud.

## **2.2.2. Teoría del tributo**

### **2.2.2.1. Constitución Política del Perú de 1993**

Establece:

Los tributos son creados, modificados y derogados, o se realiza una exoneración solo por ley o decreto legislativo, estos tributos pueden ser creados, modificados y suprimidos por los gobiernos locales, como las contribuciones y tasas o exonerar a estas, según los límites que señala la ley. (Constitución Política del Perú, 1993, Art. 74°).

### **2.2.2.2. Sistema Tributario Peruano**

Es un conjunto de principios, normas, reglas que el Estado Peruano ha determinado a los tributos que existen en el Perú. (R&C Consulting, 2020). Se rige bajo el (Decreto Legislativo N° 771, 1994) vigente de enero de 1994, denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

### **2.2.2.3. Objetivos:**

- Incrementar las recaudaciones.
- Brindar una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad al Sistema Tributario.
- Distribuir de manera equitativa los ingresos que corresponde a las Municipalidades.

#### **2.2.2.4. Código tributario.**

Modificación del código tributario según decreto Legislativo No 1420 con publicación el 13/09/2018 en el “Diario Oficial El Peruano”.

“Modificándose los numerales 1, 2 y 3 del artículo 174, primer párrafo del artículo 183, el primer, segundo y tercer ítem del rubro 2 de las Tablas de Infracciones y Sanciones I, II y III, primer párrafo de la Nota (4) de las Tablas de Infracciones y Sanciones I y II y primer párrafo de la Nota (5) de la Tabla de Infracciones y Sanciones III del Código Tributario” (SUNAT, 2019b).

El código tributario es el pilar fundamental del sistema tributario peruano, establece los principios generales, institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario, se relaciona con otras normas. (SUNAT, 2020e).

Regula como va hacer las reglas de juego entre la administración tributaria que representa al estado y los administrados representados por los contribuyentes.

Este código establece la normatividad para los tributos.

#### **2.2.2.5. Clasificación de los tributos.**

El tributo es una prestación de dinero que el estado exige de acuerdo a una ley, el cual le sirve para cubrir los gastos que tiene el Estado. (SUNAT, 2020a).

En la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario menciona la clasificación tripartita de los tributos, tal como sigue. (Código Tributario, 2013).

**Los Impuestos.** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Código Tributario, 2013, p.10).

**Contribuciones.** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (Código Tributario, 2013, p.10).

**Tasas:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente a su vez se clasifican en arbitrios, derechos y licencias (Código Tributario, 2013, p.10).

#### **2.2.2.5.1. Impuesto General a las Ventas**

Grava a toda actividad que se realiza en el país, como las ventas de bienes muebles, la importación de bienes, entre otras (SUNAT, 2020k).

El IGV fue aprobado por Decreto Supremo N°055-99-EF y Artículo 2 del reglamento de la ley del IGV, Decreto Supremo N°029-94-EF, el cual es una tributación que implica un ciclo desde la producción hasta la distribución, el cual es asumido por el consumidor final o de destino, el cual se encuentra en el precio de compra de los productos que el consumidor adquiere.

**Tasa:** La tasa del IGV aprobada por Decreto Supremo N°055- 99-EF y Artículo 1° de la ley N° 29666, que especifica que cada operación gravada se le debe aplicar un total del 18% (16% en operaciones gravadas con IGV + 2% del impuesto de promoción municipal).

**Características:**

Es de carácter general, plurifásico y no acumulativo.

**El IGV grava las siguientes actividades:**

Según el artículo 1° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, menciona que operaciones grava este impuesto. (SUNAT, 2020k).

- a) Venta de bienes muebles en el país.
- b) La prestación de servicios en el país.
- c) Los contratos de construcción.
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- e) La importación de bienes.

**Declaración y Pago del Impuesto - IGV**

Se realiza una liquidación del IGV mensualmente sobre el movimiento que realizo en el periodo tributario del mes anterior, donde se determinara el crédito fiscal o el impuesto resultante, el cual se presenta ante SUNAT, mediante una declaración jurada mensual, para que el cual se utiliza el formulario virtual 621 IGV Renta Mensual y el pago se realiza ante una entidad financiera, el código de tributo es 1011.

#### **2.2.2.6. La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT**

La Sunat se creó con la Ley 24829 el 8 de junio de 1988, se aprobó por Decreto legislativo N° 501 y la Ley 29816 de fortalecimiento de la Sunat. (SUNAT, 2020b).

La Sunat ejerce como órgano administrador y fiscalizador de los tributos internos, su finalidad es la administración y aplicación de los procesos de recaudación y fiscalización de los tributos internos, con excepción de los municipales y de aquellos otros que la Ley le señale. (SUNAT, 2020b).

#### **2.2.2.7. Nacimiento de la Obligación Tributaria.**

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. Creando el deber de cumplir con el tributo que corresponde como contribuyente responsable. (Código Tributario, 2013, Art. 2).

#### **2.2.2.8. Obligación Tributaria**

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Código Tributario, 2013, Art. 1).

Al incumplir los pagos tributarios la administración pública exigirá el pago de los tributos coactivamente.

Los contribuyentes que deben cumplir con las obligaciones tributarias se dividen en:

- a) *Obligaciones Formales*: Hace referencia a los siguientes:
  - Otorgar comprobantes de pago por las ventas realizadas.

- Llegar a realizar las presentaciones de las declaraciones juradas de manera eficiente y otras comunicaciones.
- Cumplir con el llevado de los libros y registros contables en concordancia a las normativas.

b) *Obligaciones Sustanciales*: El contribuyente debe realizar la declaración tributaria para conocer el monto del impuesto a pagar y así cumplir con el pago de los impuestos.

### **2.2.2.9. Elementos de la obligación tributaria**

#### 2.2.2.9.1. Acreedor tributario

Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Código Tributario, 2013, Art.4).

#### 2.2.2.9.2. Deudor tributario

Biene a ser el contribuyente o responsable que cumple con la prestación tributaria. (Código Tributario, 2013,art.7).

### **2.2.2.10. La bancarización y su incidencia en el crédito fiscal**

Se originó según “LEY N° 28194 Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía”, donde nos menciona que toda operación económica realizada por las empresas y personas deben canalizar a través del sistema financiero, en su artículo 3,4 y 5 nos habla sobre los medios de pago que es una forma de evitar la evasión.

Se estableció los montos para tener en cuenta la utilización de los medios de pagos (S/. 3,500) o (US\$ 1,000). (LEY N° 28194, 2007, Art.4).

#### **2.2.2.11. Medios de Pago – Bancarización**

Son medios que las personas y empresas se utilizan a través del sistema financiero para recibir dinero, realizar transferencias de dinero entre cuentas de distintas personas y empresas que desarrollan actividades en el país. (SUNAT, 2020d).

Los medios de Pago son los siguientes:

- ✓ Depósitos en cuenta.
- ✓ Giros.
- ✓ Transferencia de fondos.
- ✓ Órdenes de pago.
- ✓ Tarjetas de débito.
- ✓ Tarjetas de crédito.
- ✓ Cheques.
- ✓ Remesas
- ✓ Cartas de crédito

#### **2.2.2.12. En una Fiscalización**

En una fiscalización enfocada solo al IGV de un periodo establecido.

Todo comprobante que no cumple con el medio de pago de acuerdo a la normatividad, son reparados por la Sunat, llegando a perder el crédito fiscal y obligando a realizar la rectificación de los PDTs de los periodos donde se tomó de manera indebido el crédito.

Además, se realizará el pago de la multa como indica en el artículo 178 del Código Tributario, numeral 1. (Código Tributario, 2013).

Casos en que no se pueda validar el crédito fiscal:

- Cuando existan comprobantes falsos.
- Cuando el contribuyente emite comprobantes de pago en condición de no habidos o tengan notificación de baja de inscripción al RUC.
- Cuando los comprobantes de pago resultan de no ser contribuyentes del impuesto
- Cuando los contribuyentes emiten comprobantes de pago que no dan derecho a crédito fiscal como el recibo por honorario, boletas de venta.
- Cuando se halla entregado comprobantes de pago por operaciones exoneradas IGV.

#### **2.2.2.13. Comprobante de Pago**

Son documentos que respaldan las transferencias de bienes, las entrega en usos o por las prestaciones de servicios. (R.S. N° 007-99, Art. 1).

Son considerados comprobantes de pago cuando cumplan con todas las características y requisitos mínimos decretados en el reglamento (R.S. N° 007-99, Art. 2).

- Factura
- Recibo por honorarios
- Boleta de venta
- Liquidación de compra

- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.

#### **2.2.2.14. Comprobante de Pago Electrónicos**

Se autorizó el Sistema de Emisión Electrónica Con la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/Sunat.

Con la Resolución N° 374-2013/SUNAT publicado el 27 de diciembre de 2013, regula la incorporación obligatoria de emisores electrónicos en los sistemas.

Para el Año 2021 la emisión de los comprobantes electrónicos será de obligatoriedad para todos.

El 30 de diciembre del 2019, la Sunat publicó la R.S. N° 279-2019/SUNAT donde designa nuevos emisores electrónicos, dictando unos parámetros a cumplir así ampliando el universo con la emisión de manera electrónica.

#### **2.2.3. Teoría de la Evasión Tributaria.**

##### **2.2.3.1. La Evasión tributaria.**

Según **Alva (2020)**, el autor nos refiere que:

Un caso en el cual se observa comisión de delitos tributarios es en el de la utilización de facturas falsas que algunos contribuyentes utilizan para reducir la carga impositiva a favor del fisco, al incrementar los gastos en que han incurrido. Precisamente en el 2012, se modificó la ley Penal Tributaria.

##### **2.2.3.2. Elusión Tributaria.**

Según el autor, **Alva (2020)**, nos refiere lo siguiente:

Advertimos que, por medio de la elusión, frente a un hecho económico al que le corresponde la aplicación de una norma, se pretende dar una apariencia distinta, para que otra norma la cobertura y se le aplique una consecuencia distinta a la original.

### **2.2.3.3. Evasión Tributaria del IGV:**

Está contemplado como un delito, el cual viene a ser una actividad ilícita. Los contribuyentes para evadir este tipo de impuesto realizan diferentes maniobras, engaños, simulaciones, ocultamientos para no cumplir con la obligación que por derecho le corresponde tratando de beneficiarse uno mismo o a un tercero, esto genera al estado a que no cumpla en recaudar perjudicando así la solvencia de los gastos públicos. La evasión o defraudación se parece a la estafa en el Derecho Penal.

### **2.2.3.4. La Evasión Tributaria en las MYPES del Perú.**

Según el autor, **Bravo (2020)**, nos refiere que:

Diseñar un nuevo sistema tributario sería necesario, mejor enfocado en el empresariado peruano, que aún presenta elevados niveles de informalidad.

La colaboración del Estado, la academia y la empresa será clave para lograrlo.

La caída de la actividad económica por la pandemia de la COVID-19 repercutió con fuerza en la recaudación tributaria en el Perú, que llegaría a 20 % al cierre del año. Su informalidad económica, sumada al hecho de que el 95 % del sector empresarial es integrado por micro o pequeñas empresas (MYPES), revelan a un país que ha sufrido un serio impacto en sus ingresos durante la coyuntura actual, con un impacto mayor en el empleo y la recaudación tributaria.

Las medidas tributarias para mitigar el impacto de la crisis significaron una disminución de S/16 000 millones en la recaudación, aproximadamente 2.3 % del producto bruto interno (PBI). Estas medidas son simples

paliativos y no repercuten en una reactivación económica y empresarial. Con ellas, solo se genera una reducción de los ingresos tributarios que ya estaban mermados. La situación para los próximos meses será muy compleja, porque el Estado necesita recursos para subsistir.

Continua, **Bravo (2020)**, nos refiere que se hace necesario un:

#### **Nuevo sistema tributario**

La informalidad en el Perú afecta a más del 80 % del sector empresarial, la mayoría de negocios son pequeños y se maneja una economía de subsistencia. En ese sentido, se requerirá una política fiscal que tenga en cuenta esta realidad e incentive la formalidad y el crecimiento de las unidades empresariales, para que generen más ingresos, sean fuente de empleos formales y se genere una mayor recaudación tributaria en el 2021. Se necesita encargar el diseño de un nuevo sistema tributario a un grupo heterogéneo de especialistas en temas económicos y tributarios, tanto del sector privado como del público, en colaboración con docentes universitarios, investigadores y miembros de la administración tributaria. Este grupo de notables debería avocarse a diseñar un sistema que responda a la realidad del país.

#### **2.2.3.5. Evasión fraudulenta**

Es el fraude o toda simulación, maniobra, o cualquier otra forma de engaño que induzca en error al fisco, del que resulte para el infractor o un tercero, enriquecimiento indebido a expensas del derecho de aquel a la percepción de los tributos. La evasión es un fenómeno directamente ligado a la

conducta del contribuyente; existen tres tipos de conducta que detallaremos a continuación. (SUNAT, 2020d).

- a. Omisión en el pago de impuestos por falta o inexactitud de declaración jurada.
- b. Atraso en el pago.
- c. La defraudación.

#### **2.2.3.6. Los que evaden impuestos**

Según **Zegarra (2016)**, nos dice: que son todas aquellas personas que trabajan de una u otra forma en la economía informal como los contrabandistas, que realizando una actividad económica no se dignan por tributar evadiendo sus impuestos ya que el Estado no logra detectarlos, así mismo están los que tributan de la manera incorrecta. También se encuentran ejecutivos privados como públicos, considerados grandes evasores que son amparados en rentas exentas permitiendo ocultar su riqueza. El Estado percibiría mayores recursos y así se mejoraría la calidad de vida en el país.

#### **2.2.3.7. Causas y consecuencias de la Evasión**

Las causas principales de evasión es la falta de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frene a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores en oportunidades son capaces de sobornar funcionarios públicos.

**Causas:**

- Ausencia de conciencia tributaria.
- Lograr beneficios propios al no cumplir con las obligaciones tributarias.
- Ignorancia de la evasión tributaria.
- Normas y Leyes tributarias complicadas.
- El descuido por ajustarse a la formalización y a la legalidad.
- Susceptibilidad del contribuyente a como el Estado administra los recursos.
- Normas tributarias que causan inestabilidad por las modificaciones constante.
- Carencia de capacidad por parte de la SUNAT, causando un desequilibrio de desconfianza en los contribuyentes.

**Consecuencias:**

- Va generar reducción en los ingresos tributarios al país.
- Falta de capacidad de parte de la administración tributaria en direccionar los recursos que deben garantizar los derechos sociales del ciudadano.
- La exageración de la carga tributaria a los buenos contribuyentes formales.
- Ausencia de progreso económico causando desempleo y retraso tecnológico.
- La suspicacia de los empresarios o inversionistas, generando fuga de capitales y disminución de la inversión privada.

- Ausencia de aliciente para la industria y el comercio lo que aflige el desarrollo del distrito.

#### **2.2.3.8. Modalidades de evadir el impuesto General a las ventas**

La SUNAT tiene como reto reducir los índices de evasión y contrabando. De esta forma el estado podrá mejorar su recaudación y podrá disponer de mayores recursos para solventar los gastos públicos que beneficiaran a la sociedad. (Arias, 2015).

Según Arias (2015) afirma: las modalidades de evasión:

- ✓ No emitir comprobantes de pago.
- ✓ No declarar la venta o ingreso obtenidos.
- ✓ No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas.
- ✓ Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- ✓ Entrega de comprobantes falsos.
- ✓ Utilización de comprobantes de pago de empresas que no existen para aprovechar indebidamente del crédito fiscal.
- ✓ Utilizar doble facturación.
- ✓ Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

#### **2.2.3.9. Medidas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para combatir la evasión**

La Sunat realiza implementaciones y reformas dirigidas para el cumplimiento del pago del IGV, el cual no es suficiente y hasta la actualidad continúa trabajando en combatir la evasión, la elusión fiscal.

#### **2.2.3.10. Sistema de pago adelantado**

- *Régimen de Retención del IGV.* La SUNAT mediante resolución designa a los Agentes de Retención, el cual ellos se encargan de retener un porcentaje del IGV que corresponde pagarles a sus proveedores, para así luego entregarle al fisco, de acuerdo al cronograma mensual de obligaciones tributarias, el proveedor podrá hacer uso de esa retención deduciendo contra el IGV a pagar. (SUNAT, 2020n).
- *Sistema de Deduciones del IGV.* El comprador del bien o servicio afecto a al SPOT, descuenta el porcentaje que corresponde para luego depositarlo en la cuenta de deducciones del Banco de la Nación, este fondo lo puede utilizar para pagar sus obligaciones tributarias o solicitar devolución. (SUNAT, 2020i).
- *Régimen de Percepciones del IGV:* este sistema corresponde a un pago adelantado del IGV, la Sunat mediante Resolución determina a los agentes de percepción, donde perciben del importe de las ventas o importaciones un porcentaje adicional que será cancelado por el cliente o por el importador, o puede oponerse a ese cobro, este cobro de percepción se podrá deducir del IGV en las declaraciones mensuales. (SUNAT, 2020m).

#### **2.2.3.11. Otra medida que SUNAT implemento para combatir la evasión**

- a) Bancarización.
- b) Sorteo virtual de comprobantes de pago.
- c) Dedución de gastos en rentas de Cuarta y Quinta categoría por consumo en restaurantes, hoteles y bares.

- d) DAOT.
- e) ITF.
- f) Libros Electrónicos.
- g) Comprobantes Electrónicos.

## **2.2.4. Teoría de la Recaudación Fiscal**

### **2.2.4.1. Definición de Recaudación**

Biene a ser el acto que realiza todo organismo, el gobierno y el estado con el fin de reunir capital para invertirlos y usar en las diferentes actividades que tiene el Estado. (ABC, 2019).

La recaudación fiscal es el elemento primordial para todo gobierno ya que son los fondos con la que cuenta el estado para solventar los gastos públicos como la administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc. (ABC, 2019).

La función de la Administración Tributaria es la recaudación de los tributos, para ello puede contratar directa los servicios del sistema bancario y financiero, como también a otras entidades que puedan recibir el pago de las deudas que corresponden a tributos, según el artículo 55 del código tributario. (Código Tributario, 2013).

### **2.2.4.2. Características de la Recaudación Fiscal**

El Estado es el encargado de recaudar a través de los tributos, para así cumplir con sus obligaciones y funciones económicas.

Cuenta con las siguientes características:

- La recaudación es realizada por la administración tributaria de cada país.
- Los ciudadanos tienen la obligación de cumplir de manera consciente.
- Es formado por los tributos de cada país.
- Es administrado por el gobierno de turno.
- Es permanente a través del tiempo, no puede eliminarse debido a que tiene un objetivo que permanece en el tiempo.
- Es recaudado para cumplir con obligaciones que tiene el Estado.
- La recaudación está orientado al beneficio de la sociedad.
- Las recaudaciones están sujeto a fiscalización monetaria y fiscal.

#### **2.2.4.3. Evaluación de la recaudación fiscal**

Recolectar tributos constituye recolectar oportunamente y con eficiencia los ingresos tributarios. Tiene como objetivo entregar dichos ingresos al Tesoro Público y que estos sirvan para la ejecución de los fines del estado.

- Primera instancia: Se identifica a los contribuyentes a través del (RUC).
- Segunda instancia: La SUNAT corrobora que la categoría, naturaleza y nivel de ingresos de los contribuyentes están acorde con los tributos exigidos.
- Tercera instancia: Se determina regularmente el adeudo de los contribuyentes y la fecha en que fueron presentadas sus declaraciones, deben ajustarse al cronograma de pagos que establece la SUNAT, todo ello lo realiza a través de los sistemas informatizados de la SUNAT.

- Cuarta instancia: El proceso culminará cuando no se encuentre discordancia de la declaración de los contribuyentes y su pago, con lo que la SUNAT determinará. En caso contrario se determinará órdenes de pago o resoluciones de multas.

Según el Código Tributario, en su Libro Cuarto: Infracciones, sanciones y delitos, Título I: Infracciones y sanciones administrativas, Artículo 173 al 178.

Cabe indicar que los tributos o impuestos recolectados por el ente recaudador que corresponde al IGV, contribuye a otorgar recursos económicos al Estado para que los destine de acuerdo a las necesidades prioritarias de cada región del Perú, mediante servicios y obras civiles públicas, por lo cual podemos deducir que la evasión tributaria es la acción que tiene el contribuyente para no efectuar sus impuestos, de manera que no declara sus acciones tributarias perjudicando al Estado y a la misma sociedad, sobre todo a la sociedad más vulnerable de inclusión social. (Camargo, 2015, p.44).

#### **2.2.4.4. La recaudación por el Impuesto General a las Ventas (IGV)**

La recaudación del impuesto en el Perú ha crecido 3.7% durante el año 2019 y llegó a alcanzar en el país S/110,768 millones, reportó la Sunat.

La Sunat señaló que la recaudación tributaria consolidó su recuperación el año pasado. Los 365 días del 2019 se recaudaron S/6,178 millones adicionales con respecto al año anterior.

La recaudación por el Impuesto General a las Ventas (IGV) alcanzó los S/ 63,505 millones registrando un incremento de 2.5%. Dicho resultado

permitió recaudar S/ 2,839 millones más que en el año 2018. (RPP Noticias, 2020).

## **2.2.5. Marco Conceptual**

### **2.2.5.1. La evasión tributaria**

Es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al obrar de forma correcta, les habría correspondido pagar. El tamaño del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. (Yañez, 2015).

### **2.2.5.2. Código Tributario**

Según, **Flores (2017)**.

Código Tributario es un conjunto de normas relativas a determinada materia, reunidas sistemática y ordenadamente. En él se establecen principios generales, procedimientos, y normas del ordenamiento jurídico tributario.

### **2.2.5.3. Tributo**

Según **Palomino (2018)**. Menciona: Los tributos son aportes de los contribuyentes que transfieren al estado, los aportes son recaudados en ocasiones directamente por las entidades de la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores directos.

### **2.2.5.4. Impuesto General a las Ventas**

Grava a toda actividad que se realiza en el país, como las ventas de bienes muebles, la importación de bienes, entre otras (SUNAT, 2020k).

#### **2.2.5.5. La Micro y Pequeña Empresa (MYPE)**

Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (LEY N° 28015, 2003, Art.2).

#### **2.2.5.6. Venta**

Todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes (Justo, R. 2016.Pag.8).

#### **2.2.5.7. Obligación a emitir Comprobantes de Pago**

Según el artículo 6° del Reglamento de comprobantes de pago, se encuentran obligados a emitir comprobantes de pago las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso.

#### **2.2.5.8. Sunat**

Es un organismo técnico dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicado dentro de la estructura del Estado Peruano, que tiene como primordial finalidad el bien común de todos los peruanos. (SUNAT, 2020b).

### **III. HIPÓTESIS**

En la presente investigación no habrá hipótesis debido a que la investigación es de tipo cualitativo; de diseño no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso.

**Marka Investigación (2019)**, afirma que “Cuando el alcance del estudio de la investigación es descriptivo y de enfoque cualitativo no se formula hipótesis”.

#### **3.1. Variables.**

##### **3.1.1. Variable independiente.**

La evasión tributaria del IGV.

##### **3.1.2. Variable dependiente.**

No cuenta con una variable dependiente.

## **IV. METODOLOGÍA.**

### **4.1. Diseño de la investigación.**

#### **4.1.1. Tipo de investigación**

El tipo de esta investigación es cualitativa, porque se recopiló datos no numéricos.

#### **4.1.2. Nivel de investigación**

La presente investigación fue de tipo descriptivo porque se busca la descripción y explicación de la caracterización de la evasión tributaria del IGV y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa: Sector comercio: Caso empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.

#### **4.1.3. Diseño de investigación**

El diseño de la investigación fue:

- No experimental, porque se realizó sin manipular deliberadamente la variable, se observó el fenómeno estudiado tal como se muestra la variable, ósea se observó el fenómeno estudiado tal como se muestra en su contexto. Mediante este método todo lo que se indica en este trabajo no requiere demostración.
- Bibliográfico y documental, porque se tomó información de referencia de libros y tesis.
- De caso, porque está basado en el análisis de una sola empresa.

## **4.2. Población y muestra**

### **4.2.1. Población**

El universo escogido para la siguiente investigación son las Micro y Pequeñas empresas del sector comercio del Perú.

### **4.2.2. Muestra**

La muestra estuvo conformada por la empresa del caso de estudio, Joel Gas E.I.R.L.

### 4.3. Definición y operacionalización de variables

Definición y operacionalización de variables					
Titulo	Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<p>CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO NACIONALES: CASO EMPRESA JOEL GAS E.I.R.L., ATE, LIMA, 2019.</p>	<p><b>Independiente</b> Evasión tributaria del IGV</p>	<p>Es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al obrar de forma correcta, les habría correspondido pagar. El tamaño del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. <b>(Yañez, 2015).</b></p>	<p>La evasión tributaria del IGV se medirá en cinco dimensiones evasión tributaria, obligaciones del contribuyente, tipos de evasión y causas de la evasión, desglosaremos en 20 preguntas.</p>	Evasión tributaria	Tributación
				Obligación tributaria	Formales
					Sustanciales
				Desconocimiento de las normas tributarias	Multas y/o sanciones
				Causas de la evasión	Alta tasa del IGV
					No emitir comprobantes de pago
					Informalidad
					Falta de cultura tributaria
				Recaudación tributaria	Falta de orientación y/o capacitación de la administración tributaria
					Tributos
					Pago de IGV
					Capacidad de cumplimiento por parte del estado
	Distribución de la recaudación				

**Fuente:** Elaboración propia.

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **4.4.1. Técnicas:**

Para llevar a cabo la investigación se utilizó la técnica de la encuesta entrevista.

##### **4.4.2. Instrumentos:**

Para el recojo de información se utilizó un cuestionario pre estructurado con 20 preguntas cerradas, además se elaboraron fichas bibliográficas conteniendo la información revisada.

#### **4.5. Plan de análisis.**

De acuerdo a la naturaleza de la investigación de los resultados se hará teniendo en cuenta los objetivos específicos, y estudios realizados en las informaciones recolectadas.

- **Para dar respuesta al objetivo específico N° 01**, se utilizó los antecedentes nacionales, regionales, locales y la documentación bibliográfica.
- **Para dar respuesta al objetivo específico N° 02**, se utilizó la técnica de la encuesta con su instrumento cuestionario el cual fue aplicado a la empresa (al responsable de la declaración y pago de tributos).
- **Para dar respuesta al objetivo específico N° 03**, se realizó un cuadro comparativo entre el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, para encontrar coincidencias y no coincidencias.

#### 4.6. Matriz de consistencia

**TITULO:** CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO NACIONALES: CASO EMPRESA JOEL GAS E.I.R.L., ATE, LIMA, 2019.

TITULO	ENUNCIADO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	JUSTIFICACIÓN
Caracterización de la evasión tributaria del IGV y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.	¿Cuál es la caracterización de la evasión tributaria del IGV y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019?.	Describir la incidencia de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar y describir las principales características de la evasión del impuesto general a las ventas de la micro y pequeña empresa nacionales.</li> <li>2. Determinar y describir las principales características de la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.</li> <li>3. Realizar un análisis comparativo de las principales características de la evasión tributaria del IGV y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.</li> </ol>	<p>La investigación se justifica porque se presenta y se desarrolla este tema ya que es de suma importancia saber que, para reducir la evasión fiscal, de los impuestos tan trascendentes como lo es el IGV, es necesario trabajar sobre las causas que la generan para así poder reducir sus consecuencias. Las causas de la evasión son el motor de la problemática ya que generan una distorsión del sistema tributario que fractura la equidad vertical y horizontal de los impuestos en general.</p> <p>Se justifica como material de consulta y como base para la realización de otros estudios similares, la cual nos permite conocer la caracterización de la evasión tributaria del IGV y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa en estudio.</p>

**Fuente:** Elaboración propia.

#### 4.7. Principios éticos

Según Uladech (2020). En el Código de Ética para la Investigación V003 nos dice que los principios éticos “Tiene por objeto proporcionar lineamientos para establecer las normas de conducta de los investigadores (estudiantes, egresados, docentes, formas de colaboración docente y no docentes o personas jurídicas) que realice investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en la ULADECH Católica, promoviendo la adopción de buenas prácticas y la integridad de las actividades, asegurando que las investigaciones se lleven con las máximas exigencias de rigor, honestidad e integridad por parte de los investigadores” (p.2).

El presente trabajo de investigación ha sido realizado teniendo en cuenta los principios éticos establecidos en el Código de Ética para la Investigación V003 de la ULADECH Católica, los cuales menciono a continuación:

**Protección a las personas.** - La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesita cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

**Libre participación y derecho a estar informado.** - Las personas que desarrollan actividades de investigación tienen el derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación que desarrollan, o en la que participan; así como tienen la libertad de participar en ella, por voluntad propia.

**Beneficencia no maleficencia.** - Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del

investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

**Justicia.** - El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados.

**Integridad científica.** - La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación.

## V. RESULTADOS

### 5.1. Resultados

#### 5.1.1 Respecto al objetivo específico 1:

Determinar y describir las principales características de la evasión del impuesto general a las ventas de la micro y pequeña empresa nacionales.

**Cuadro N° 1. Resultados del Objetivo específico 1**

AUTOR (ES)	RESULTADOS
<b>Aguilar (2019)</b>	Señala que las causas de la evasión tributaria de Impuesto general a las ventas son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), percepción de no estar recibiendo servicios públicos, incapacidad del sistema tributario para identificar perfiles de posibles evasores, escasa presencia de fiscalización y falta de actitud social.
<b>Cerna (2019)</b>	El resultado de esta investigación permitirá ayudar a las Mypes industriales de calzado del Perú, con el caso específico en la empresa Mariliz E.I.R.L., a tener conocimiento de cuáles son sus derechos y obligaciones respecto a la evasión tributaria del principal impuesto tributario, siendo este el Impuesto General a las Ventas (IGV). Concluye que la empresa Mariliz E.I.R.L., transgrede la evasión tributaria del IGV de manera parcial, ya que no emite comprobantes de pago a sus clientes de sus volúmenes de ventas realizadas, por lo que se propuso concientizar al gerente respecto al tema de riesgos y contingencias tributarias.
	Determina que los contribuyentes deben entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de la población, Asimismo, las empresas deben cumplir de

<b>Gallegos (2017)</b>	<p>manera exitosa sus obligaciones tributarias en el momento y fecha adecuada según su último número de Ruc , para así evitar el pago de multas y sanciones puestas por el estado, se debe comprender también que la evasión reduce significativamente el desarrollo de un país y obliga al estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes.</p>
<b>Pizarro (2019)</b>	<p>Menciona que los contribuyentes se resisten aceptar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por la falta de una conciencia tributaria habiéndose identificado tres factores básicos siendo las siguientes: Escasa educación cívica e información, poca educación tributaria ejercida por SUNAT y carencia de un programa de incentivos y seguimiento de los evasores tributarios, las instituciones encargadas de organizar una cultura tributaria no implementan estrategias para originar la conciencia tributaria, su cumplimiento es coercitivo y obligatorio. En efecto, la cultura tributaria incide significativamente en la reducción de la evasión de los contribuyentes, dado que a mayor cultura tributaria menor evasión de los contribuyentes.</p>
<b>Cabrejo (2016)</b>	<p>Los resultados en el campo nos permiten corroborar que si la evasión tributaria si se relaciona positivamente con la recaudación del impuesto predial en el distrito de chancay – Huaral.</p>
<b>Revello (2019)</b>	<p>Los resultados y el análisis de la investigación determinan que los efectos de la evasión tributaria inciden en la recaudación fiscal que es la principal fuente de ingreso del estado. Podemos concluir que la correcta aplicación de la tributación permite ayudar al crecimiento económico, cultural y a la igualdad social; el estado a través de la SUNAT busca terminar con este delito luchando de manera frontal y transparente contra este ilícito.</p>

<b>Díaz (2018)</b>	Los resultados demuestran la cultura tributaria influye en prevención de evasión tributaria en sector comercio en la Provincia de Barranca 2018.
<b>Gonzales (2019)</b>	En su investigación demuestra que la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal de las llamadas empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana, ya que si se combatiera eficazmente este fenómeno social el Gobierno podría aumentar la recaudación fiscal, atender las necesidades de la población, destinar más recursos a obras de infraestructura, educación, salud, agua, saneamiento, seguridad y asistencia a las poblaciones dejadas atrás económicamente tan postergadas en los últimos gobiernos, a pesar del crecimiento económico de nuestro país.
<b>Quispe (2019)</b>	Señala que la evasión tributaria tiene relación significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018, esto debido a que la evasión tributaria ocasiona muchas pérdidas económicas debido a la informalidad y el desconocimiento de las normas tributarias, para el desarrollo económico del país. También que el desconocimiento de las normas tributarias tiene relación significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del 67 mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores 2018 ya que tanto comerciantes como compradores son responsables de la reducción de los ingresos fiscales y la disminución de la recaudación tributaria, mientras no haya un cambio positivo en la economía tributaria no habrá una mejora en los ingresos fiscales del estado.
<b>Aranda (2019)</b>	Como resultado obtiene que la evasión tributaria del IGV se da por varios factores, no asegura a que todos paguen tributos de acuerdo a lo establecido por la ley de acuerdo al Artículo 174° del TUO (Texto Único Ordenado). Concluye que la

evasión tributaria solo se evitará cuando se tome conciencia que la tributación no es una obligación si no un deber con el Estado Peruano.

**Cadenillas (2018)**

Determina que en la evasión tributaria una de las principales causas que tienen los contribuyentes es la falta de colaboración para no declarar sus ingresos reales lo cual disminuye notablemente al utilizar la facturación electrónica beneficiando para una mayor recaudación para las obras del estado.

La administración tributaria ha incrementado sus niveles de recaudación, dando como resultado que a través de la facturación electrónica se ha disminuido la evasión tributaria.

**Fuente:** Elaboración a través de los antecedentes Nacionales, Regionales y Locales

**5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:**

Determinar y describir las principales características de la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.

**Cuadro N° 2. Resultados del Objetivo específico 2**

NRO.	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿En qué régimen tributario se encuentra adscrito? a. NRUS b. Mype..... c. RER d. Régimen general	X	
2	¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias a la Sunat de manera adecuada?	X	
3	¿Emite usted comprobante de pago por toda venta que realiza?		X

4	¿Reclama usted comprobante de pago por toda compra que realiza?		X
5	¿Los comprobantes de compra están relacionadas con el giro del negocio?		X
6	¿Sus operaciones de compras y/o ventas son anotadas en los registros contables según los requisitos establecidos por Sunat?	X	
7	¿Tiene conocimiento de la Ley del IGV y sobre las sanciones por no cumplir la Ley?	X	
8	¿Considera usted que la tasa del IGV 18% es elevada?	X	
9	¿Sabe usted que cuando no se emite comprobante de pago se está incurriendo en evasión tributaria?	X	
10	¿Sabía usted que trabajar en informalidad afecta la recaudación?	X	
11	¿Crees usted que otra de las causas más importante que contribuye al aumento de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria?	X	
12	¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la Sunat u otro medio?		X
13	¿Sabía usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Fisco?	X	
14	¿Sabía usted que unos de los recursos de mayor ingreso que obtiene el estado es por los tributos?	X	
15	¿Sabía usted que el pago del IGV contribuye al estado en el Presupuesto General de la República?	X	
16	¿Considera usted que las medidas que toma SUNAT como fiscalización, son adecuadas para prevenir la Evasión?		X
17	¿Considera usted que el nivel de ingresos por recaudación fiscal permite mejorar la capacidad de cumplimiento del Estado?	X	
18	¿Considera usted que el Estado distribuye eficientemente la recaudación de los impuestos en beneficio de la sociedad?		X
19	¿Ha recibido multa por no entregar comprobantes de pago?		X
20	¿Ha sido sancionado por SUNAT por no declarar y pagar IGV?	X	

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado al gerente de la empresa Joel Gas E.I.R.L.

### 5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:

Realizar un análisis comparativo de las principales características de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.

**Cuadro N° 3. Resultados del Objetivo específico 3**

<b>Elemento de comparación</b>	<b>Resultados del Objetivo específico 1</b>	<b>Resultados del Objetivo específico 2</b>	<b>Resultados</b>
<p><b>Características de la evasión del impuesto general a las ventas</b></p>	<p>Aguilar (2019). Señala que las causas de la evasión tributaria de Impuesto general a las ventas son el deseo de generar mayores ingresos (utilidades), percepción de no estar recibiendo servicios públicos, incapacidad del sistema tributario para identificar perfiles de posibles evasores, escasa presencia de fiscalización y falta de actitud social.</p> <p>Pizarro (2019). Menciona que los contribuyentes se resisten aceptar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por la falta de una conciencia tributaria habiéndose identificado tres factores básicos siendo las siguientes: Escasa educación cívica e información, poca educación tributaria ejercida por SUNAT y carencia de un programa de incentivos y seguimiento de los evasores tributarios.</p> <p>Cerna (2019). Determina que una de las causas de la evasión tributaria del IGV es no emitir</p>	<p>La empresa Joel Gas E.I.R.L., no cuenta con un buen asesoramiento, se observa que realiza diferentes maniobras de evasión tributaria del IGV como no emitir comprobantes de pago de todas sus ventas, no reclama comprobantes de pago por toda compra que realiza, obtener comprobantes de compras que no son de su giro del negocio, ha sido sancionado por SUNAT por no declarar sus impuestos dentro de la fecha.</p> <p>La empresa menciona que SUNAT no lo ha fiscalizado y no recibió ninguna visita por parte de</p>	<p><b>COINCIDEN</b></p>

	<p>comprobantes de pago a sus clientes de sus volúmenes de ventas realizadas, por lo que propuso concientizar al gerente respecto al tema de riesgos y contingencias tributarias. Cadenillas (2018). Determina que una de las principales causas de la evasión tributaria que tienen los contribuyentes es la falta de colaboración para no declarar sus ingresos reales lo cual disminuye notablemente al utilizar la facturación electrónica beneficiando para una mayor recaudación para las obras del estado.</p> <p>Aranda (2019). Señala que la evasión tributaria solo se evitará cuando se tome conciencia que la tributación no es una obligación si no un deber con el Estado Peruano.</p>	<p>ellos, la falta de cultura tributaria es una de las causas más importante que contribuye al aumento de la evasión tributaria, lo cual interpretamos que la empresa no está cumpliendo de manera apropiada con las normas tributarias.</p>	
<p><b>Efecto en la recaudación</b></p>	<p>Gonzales (2019). En su investigación demuestra que la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal de las llamadas empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana, ya que si se combatiera eficazmente este fenómeno social el Gobierno podría aumentar la recaudación fiscal, atender las necesidades de la población, destinar más recursos a obras de infraestructura, educación, salud, agua, saneamiento, seguridad y asistencia a las poblaciones dejadas atrás económicamente tan postergadas en los últimos gobiernos, a pesar del crecimiento económico de nuestro país.</p> <p>Quispe (2019). Señala que la evasión tributaria tiene relación</p>	<p>La empresa Joel Gas E.I.R.L., si cumpliera correctamente con sus obligaciones tributarias, ayudaría en el incremento de la recaudación fiscal, La SUNAT debería aumentar su rol en enseñar y en concientizar a todo contribuyente utilizando medios de comunicación más conocidos, como también deberían dar más profundización a la ciudadanía a estar informado sobre los efectos que trae el pago de los tributos, es por eso que</p>	<p><b>COINCIDEN</b></p>

	<p>significativamente con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018, esto debido a que la evasión tributaria ocasiona muchas pérdidas económicas debido a la informalidad y el desconocimiento de las normas tributarias, para el desarrollo económico del país.</p> <p>Gallegos (2017). Señala: los contribuyentes deben entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de la población, Asimismo, las empresas deben cumplir de manera exitosa sus obligaciones tributarias en el momento y fecha adecuada según su último número de Ruc, para así evitar el pago de multas y sanciones puestas por el estado, se debe comprender también que la evasión reduce significativamente el desarrollo de un país y obliga al estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes.</p>	<p>deberían dar más charlas sobre la importancia de tributar porque ello influye en la recaudación que realiza el estado.</p>	
--	--	---	--

**Fuente:** Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

## **5.2 Análisis de resultados**

### **5.2.1 Respecto al objetivo específico 1:**

Determinar y describir las principales características de la evasión del impuesto general a las ventas de la micro y pequeña empresa nacionales.

Según, Aguilar (2019). Cerna (2019). Gallegos (2017). Pizarro (2019). Cabrejo (2016). Revello (2019). Díaz (2018) . Gonzales (2019). Quispe (2019). Aranda (2019). Cadenillas (2018). Afirman que la evasión tributaria del IGV se da en todas las MYPES del sector comercio, por ley el principal tributo que se debe pagar es el Impuesto General a las Ventas, lo cual por diferentes factores omiten el impuesto real, a muchos comerciantes le es difícil cumplir con el pago de este impuesto por lo que realizan diferentes maniobras, este acto ilícito ocasiona disminución en la recaudación tributaria que realiza el estado. Muchas MYPES desconfían del estado de la distribución del dinero recaudado por parte de Sunat, lo que les incentiva a evadir, perjudicando así el desarrollo económico del país. Según los antecedentes nacionales, se logró identificar las principales características de la evasión del impuesto general a las ventas que con llevan a las MYPES.

- La falta de conciencia tributaria.
- La informalidad.
- Percepción del bajo riesgo a ser detectado por la Sunat.
- La falta de conocimiento de las normas tributarias.
- Procedimientos tributarios muy complejos.
- Percepción de estar pagando demasiado impuesto.
- Desconfianza de la administración de los recursos por parte del estado.

- La inestabilidad tributaria que se origina por las modificaciones constantes de las normas.
- La existencia de un desequilibrio entre la capacidad económica de los contribuyentes y la carga tributaria.
- El incremento de las tasas de los impuestos.

### **5.2.2 Respecto al objetivo específico 2:**

Determinar y describir las principales características de la evasión del impuesto general a las ventas de la empresa Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.

Los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la empresa en estudio, se determinó que la empresa realiza diferentes maniobras de evasión tributaria del IGV, como no emitir comprobantes de pago de todas sus ventas, obtener comprobantes de compras que no son de su giro del negocio, la falta de cultura tributaria, lo cual interpretamos que la empresa no está cumpliendo de manera apropiada con las normas tributarias. La falta de fiscalización por parte de Sunat y por no saber si el estado está distribuyendo adecuadamente lo recaudado en beneficio de la sociedad, genera a realizar diferentes maniobras de evasión tributaria del IGV, lo cual este acto repercute en la recaudación que realiza el estado, si la empresa tomara conciencia del pago del IGV contribuiría al estado en el Presupuesto General de la República.

La empresa Joel Gas E.I.R.L., si tomara conciencia del pago del IGV contribuiría en la recaudación fiscal, La SUNAT debería aumentar su rol en enseñar y en concientizar a todo contribuyente utilizando medios de comunicación más conocidos, como también deberían dar más profundización a la ciudadanía a

estar informado sobre los efectos que trae el pago de los tributos, es por eso que deberían dar más charlas sobre la importancia de tributar porque ello influye en la recaudación que realiza el estado.

### **5.2.3. Respecto al objetivo específico 3:**

Realizar un análisis comparativo de las principales características de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas y su efecto en la recaudación de impuesto de la micro y pequeña empresa del sector comercio nacionales: Caso Joel Gas E.I.R.L., Ate, Lima, 2019.

Según los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, coinciden con los autores en donde afirman que las causas de la evasión del impuesto general a las ventas se deben a la falta de cultura tributaria, a la omisión de comprobantes de pago en las ventas realizadas a los clientes que no lo solicitan, influyendo así en la disminución de la recaudación fiscal, el cual este acto perjudica al desarrollo económico del país, donde obliga al estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes, la tributación es clave para atender las principales necesidades de la población, Asimismo, la empresa en estudio presenta problemas de incumplimiento, evade impuestos y no cuenta con un buen asesoramiento por lo que no cumple de manera exitosa sus obligaciones tributarias y manifiesta que no han sido fiscalizados por parte de la SUNAT.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Conclusiones

De acuerdo al análisis y discusión de análisis de los antecedentes de la investigación llegamos a las siguientes conclusiones:

**Respecto al objetivo específico N°1:** Se concluye al revisar diferentes autores de investigaciones nacionales que las causas de la evasión tributaria en el Perú, son varias, pero las principales causas son la falta de conciencia tributaria no solo en los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas comerciales MYPES, sino en la totalidad de la población peruana, la informalidad, y la idea de que el estado no hará buen uso de los fondos recaudados producto de la corrupción.

**Respecto al objetivo específico N°2:** Se concluye luego de aplicar un cuestionario a la pequeña empresa, caso de nuestra investigación, Joel Gas E.I.R.L., del distrito de Ate, esta pequeña empresa no viene cumpliendo con sus obligaciones tributarias y además, está cometiendo una serie de faltas tributarias pues no entrega comprobantes de pago, y sus clientes no se los piden, siendo esta una falta tributaria grave, también como respuesta nos dicen que en algunos casos compraron facturas esta situación si es delicada pues la sanción penal a este delito es la cárcel.

**Respecto al objetivo específico N°3:** Se concluye que revisando los antecedentes nacionales y la aplicación del cuestionario que se realizó al contador de la empresa Joel Gas E.I.R.L., se logró realizar el análisis comparativo de las características de la evasión del impuesto general a las ventas y su efecto en la recaudación de la empresa Joel Gas E.I.R.L., que existe

entre la evasión y la recaudación hay una relación directamente inversa, a mayor evasión menor recaudación, menor posibilidad que ingrese dinero al fisco, a mayor evasión menor posibilidad de que el estado pueda obtener recursos para cumplir con sus políticas públicas como atender las necesidades de la población, destinar más recursos a obras de infraestructura, educación, salud, agua, saneamiento, seguridad y asistencia a las poblaciones dejadas atrás económicamente tan postergadas en los últimos gobiernos.

## **6.2. Recomendaciones**

**Respecto al objetivo específico N°1:** Se recomienda que el estado a través de la institución encargada de administrar y recaudar los tributos, la superintendencia de administración tributaria SUNAT, se acerque más a los pequeños empresarios no solo para sancionar, sino muy por el contrario para capacitarlos en aspectos tributarios y financieros para que sus pequeños negocios se puedan desarrollar y seguir contribuyendo, a su vez coordinar con escuelas, asociaciones civiles, grupos religiosos. etc., sobre lo beneficioso que es para el país el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para así ir creando cultura tributaria, y a los informales darles facilidades para su formalización.

**Respecto al objetivo específico N°2:** Se recomienda que nuestra pequeña empresa de nuestro caso de investigación contrate los servicios de un contador con experiencia y conocimientos tributarios para, corregir los errores de gestión que se vienen cometiendo y así evitarse futuras sanciones pecuniarias, y hasta penales.

**Respecto al objetivo específico N°3:** Se recomienda que la SUNAT, debería aumentar su rol en enseñar y en concientizar a todo contribuyente utilizando medios de comunicación más conocidos, como también deberían dar más profundización a la ciudadanía a estar informado sobre los efectos que trae el pago de los tributos, es por eso que deberían dar más charlas sobre la importancia de tributar porque ello influye en la recaudación que realiza el estado.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABC, D. (2019). *Definición de Recaudación Fiscal » Concepto en Definición ABC*.

<https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>

Aguilar, E. (2019). *Evasión Tributaria de IGV en las discotecas ubicadas en el Distrito de Arequipa Año 2018*. [Tesis para Optar el Bachiller, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. <https://cutt.ly/SbAPp45>

Alva, M. (2020). *Evasion Tributaria*. Lima - Perú: Instituto Pacifico S.A.C.. 1° Edición . pag. 30 a 40.

Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Lima - Perú: Instituto Pacifico S.A.C, 1° edición, pag. 21, 22.

Aranda, Y. (2019). *La incidencia de la evasión tributaria del IGV, en la gestión de la Mype Publicorp servicios publicitarios rubro: Publicidad, Distrito de Surco, Lima 2018* [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. <https://cutt.ly/EbAPjVv>

Arias, L. (2015). *Política Tributaria para el 2011-2016*. Lima, Perú.

<https://cutt.ly/1bAPx0G>

Blanco, B., Esquivel, E., Gomez, G., & Rozo, C. (2018). *Características del Procedimiento Tributario del Impuesto de Industria y Comercio en*

Colombia. Bogota: Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano.

<https://cutt.ly/6bAPnc5>

Bravo, J. (2020). *Titulo de la publicación del blog: Panorama tributario: Desafíos para el Perú decara al 2021 (conexión esan)*. <https://cutt.ly/GbAPExD>

Cadenillas, R. (2018). *El impacto de la facturación electrónica y la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado de productores del Distrito de Santa Anita, Lima 2018*. [Grado de Bachiller, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana de las Américas. <https://cutt.ly/VbAPYeb>

Cerna, F. (2019). *Caracterización de la Evasión Tributaria del IGV en las MYPES Industriales de Calzado del Perú: Caso Calzados Mariliz E.I.R.L. El Porvenir, 2018*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. <https://cutt.ly/xbAPli6>

Código de Ética para la Investigación V003 (2020). *Resolución N° 0916-2020-CU-ULADECH Católica, de fecha 29 de octubre del 2020*. [file:///C:/Users/USER/Downloads/C%C3%B3digo%20de%20C%C3%A9tica%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20V003%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/C%C3%B3digo%20de%20C%C3%A9tica%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20V003%20(2).pdf)

Código Tributario. (2013). *Texto Unico Ordenado del Codigo Tributario*. Congreso General de La Republica. <https://cutt.ly/ybAPPsx>

Constitución Política del Perú. (1993). *Congreso Constituyente Democrático*. 1–60.

D.L. N°1114. (2012). *Decreto Legislativo N° 1114 - Norma Legal Diario Oficial El Peruano* (pp. 1–5). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-unico-ordenado-del-decreto-legislativo-n-1110-803856-3/>

D.S. N°256. (2004). *Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF*. 1–49.  
<https://www.indecopi.gob.pe/documents/51759/1563085/Texto+Único+Ordenado+de+la+Ley+de+Tributación+Municipal.pdf/c1676cee-5bdf-8150-f32e-969ee3296a0b>

Decreto Legislativo N° 771. (1994). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*.  
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf>

España, A. (2017). *Impacto económico ocasionado por la evasión del impuesto del IVA en diversos sectores en Colombia*. [Trabajo de grado para optar al título como Especialista en Planeación Tributaria, Universidad Agustiniana].  
Repositorio institucional de la Universidad Agustiniana  
<http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/118/EspañaMancipe-Andrea-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gallegos, C. (2017). *Influencia del incumplimiento del impuesto general a las ventas en las empresas del Perú: Caso empresa comercial Don Victor EIRL, 2016*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio institucional de la

Universidad Católica los Angeles de Chimbote.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2401>

Gestión Economía. (2020). *Recaudación tributaria creció 3.7% en 2019, al alcanzar los S/ 110,768 millones.*

Gonzales, E. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery- Pymes en Lima Metropolitana Período 2014-2018.* [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras, San Martín de Porres]. Repositorio institucional de la Universidad San Martín de Porres <https://hdl.handle.net/20.500.12727/5660>

GRUPO VERONA. (2020). *Diferencias entre evasión y elusión fiscal.*

<https://grupoverona.pe/diferencias-entre-evasion-y-elusion-fiscal/>

Guzmán, G. (2019). *Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil periodo 2013-2017.* [Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional de la universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/40553>

Justo R. (2016). *Ley del Impuesto General a las Ventas y Insumos.* Editorial: Grafica Bernilla.

Latínez, A. (2017). *La evasión tributaria es otro flagelo de nuestra sociedad. Con nuestro Perú.* <https://cutt.ly/LbAA1Ba>

LEY N° 28015. (2003). *Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.* 1–7.

LEY N° 28194. (2007). *TUO de la Ley N° 28194 para la lucha contra la evasión y para la Formalización de la Economía.* 1–32.

LEY N° 30056. (2013). *Ley que modifica diversas Leyes para facilitar la inversión,*

*impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.*

Marka Investigación (2019). *Metodología de la investigación*. Recuperado de:

<https://markainvestigacion.wordpress.com/2019/02/15/las-investigaciones-exploratorias-y-descriptivas-tienen-hipotesis>

Medina, E. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*. Universidad Siglo

21. <https://repositorio-uesiglo21-edu-ar.bibliotecadigital.idm.oclc.org/handle/ues21/13052>

Moreno, L. (2017). *Moreno plantea lucha contra la evasión tributaria ante el G77+China*. <https://cutt.ly/jbASds5>

Oliva, C. (2018). *MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta*. <https://cutt.ly/3bASzxP>

Pizarro, C. (2019). *La Cultura Tributaria y sus Incidencia en la evasión del IGV en las Micro y Pequeñas empresas del mercado modelo de Chiclayo 2019*.

[Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio institucional de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/13174>

Pomacusi, G. (2017). *Efectos de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA)*. [Tesis en maestría en tributación y aduanas,

Universidad Mayor de San Andrés]. Repositorio institucional de Universidad Mayor de San Andrés.

<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14277>

- Quispe, L. (2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan de Miraflores en el año 2018*. [Tesis para optar el título profesional de la Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma Del Perú. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/868>
- R.S. N° 007-99. (1999). *Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT - Reglamento de Comprobantes de Pago*. Reglamento de Comprobantes de Pago, 1–122. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- R&C Consulting. (2020). *Conceptos básicos sobre el Sistema Tributario peruano*. <https://rc-consulting.org/blog/tag/sistema-tributario-peruano/>
- RPP Noticias. (2020). *Sunat recaudó impuestos por S/ 110,768 millones durante el 2019*.
- Serrano, P. (2012). *El comercio informal y evasión de tributos*.
- Revello, R. (2019). *Incidencias de la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en la recaudación fiscal, generados por las mype del sector ferretero de Lurigancho - Chosica 2018*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15054>
- SUNAT. (2020a). *¿Que entiende por tributo?* [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entien de.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html)
- SUNAT. (2020b). *¿Quiénes somos? - ¿Que es la SUNAT?* <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

SUNAT. (2020c). *Acogimiento al RMT*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6827-03-incorporacion-al-rmt>

SUNAT. (2020d). *Cálculo del Impuesto IGV*.

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas/3109-05-calculo-del-impuesto>

SUNAT. (2020e). *Código Tributario*. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

SUNAT. (2020f). *Concepto - Impuesto a la Renta - Empresas*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>

SUNAT. (2020g). *Concepto de NRUS - Nuevo RUS*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus/3097-01-concepto-de-nrus-nuevo-rus>

SUNAT. (2020h). *Concepto del Régimen Especial*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2932-concepto-del-regimen-especial>

SUNAT. (2020i). *Detracciones*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones>

SUNAT. (2020j). *Impuesto a las Transacciones Financieras - Empresas*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/itf->

[bancarizacion-y-medios-de-pago/3419-01-impuesto-a-las-transacciones-financieras-empresas](#)

SUNAT. (2020k). *Impuesto General a las ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*.

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm>

SUNAT. (2020l). *Procedimientos - Importación Definitiva*.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/importacion/importacaA/procEspecif/despa-pe-01-08.htm>

SUNAT. (2020m). *Régimen de Percepciones del IGV*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general>

SUNAT. (2020n). *Régimen de Retenciones del IGV*.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general>

Yañez, J. (2015). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. (Universidad de Chile, Ed.) *Revista de Estudios Tributarios*. (p.171).

[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/138053/Jose\\_Yanez.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/138053/Jose_Yanez.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zegarra, J. (2016). *Apuntes para la elaboración de un concepto de fiscalización tributaria en el Perú*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1–26.

## ANEXOS

### Anexo N° 01: Evidencias de trámite de recolección de datos



## UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

#### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cuestionario aplicado a los dueños, o representantes legales de empresa de ámbito de estudio.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa, JOEL GAS E.I.R.L., para desarrollar el trabajo de investigación cuyo título es: CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO NACIONALES: CASO EMPRESA JOEL GAS E.I.R.L., ATE, LIMA, 2019.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por ello, se le agradece por su valiosa información y colaboración.

**Encuestador:** Barja Pinto Indira Aracelly

**Fecha:** Lima, 2020

**Instrucciones:** Sírvase a marcar con una "X" la opción que usted considere correcta.

NRO.	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿En qué régimen tributario se encuentra adscrito? a. NRUS b. Mype..... c. RER d. Régimen general	X	

2	¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias a la Sunat de manera adecuada?	X	
3	¿Emite usted comprobante de pago por toda venta que realiza?		X
4	¿Reclama usted comprobante de pago por toda compra que realiza?		X
5	¿Los comprobantes de compra están relacionadas con el giro del negocio?		X
6	¿Sus operaciones de compras y/o ventas son anotadas en los registros contables según los requisitos establecidos por Sunat?	X	
7	¿Tiene conocimiento de la Ley del IGV y sobre las sanciones por no cumplir la Ley?	X	
8	¿Considera usted que la tasa del IGV 18% es elevada?	X	
9	¿Sabe usted que cuando no se emite comprobante de pago se está incurriendo en evasión tributaria?	X	
10	¿Sabía usted que trabajar en informalidad afecta la recaudación?	X	
11	¿Crees usted que otra de las causas más importante que contribuye al aumento de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria?	X	
12	¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la Sunat u otro medio?		X
13	¿Sabía usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Fisco?	X	
14	¿Sabía usted que unos de los recursos de mayor ingreso que obtiene el estado es por los tributos?	X	
15	¿Sabía usted que el pago del IGV contribuye al estado en el Presupuesto General de la República?	X	
16	¿Considera usted que las medidas que toma SUNAT como fiscalización, son adecuadas para prevenir la Evasión?		X
17	¿Considera usted que el nivel de ingresos por recaudación fiscal permite mejorar la capacidad de cumplimiento del Estado?	X	
18	¿Considera usted que el Estado distribuye eficientemente la recaudación de los impuestos en beneficio de la sociedad?		X
19	¿Ha recibido multa por no entregar comprobantes de pago?		X
20	¿Ha sido sancionado por SUNAT por no declarar y pagar IGV?	X	

Gracias por su valiosa colaboración a la investigación.

## Anexo N° 02: Formatos de consentimiento informado

### 2.1. Formato de Protocolo de Consentimiento Informado para Encuestas



#### PROCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS (Ciencias Sociales)

Estimado/a participante

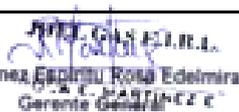
Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por INDIRA ARACELLY BARJA PINTO, que es parte de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

La investigación denominada:

LA EVASION TRIBUTARIA DEL IGV Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION DE IMPUESTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO NACIONALES: CASO EMPRESA JOEL GAS E.I.R.L., ATE, LIMA, 2019.

- La entrevista durará aproximadamente 30 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: Indira.barja5@gmail.com o al número 980041651. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico ciei@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	MARTINEZ ESPIRITU ROSA EDELMIRA
Firma del participante:	 Martínez Espiritu Rosa Edelmira Gerente JOEL GAS E.I.R.L.
Firma del investigador:	
Fecha:	06/10/2020

## 2.2. Formato de Protocolo de Consentimiento Informado para Entrevistas



### PROTOKOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula Caracterización de LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IGV Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR COMERCIO NACIONALES: CASO EMPRESA JOEL GAS E.I.R.L., ATE, LIMA, 2019. Y es dirigida por BARRIA PINTO INDIRA ARACELLY, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chicla.

El propósito de la investigación es: para Optar el grado académico de bachiller en ciencias contables y financieras.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 30 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo Indirabarja5@gmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chicla.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: MARTINEZ ESPIRITU ROSA EDELMIRA

Fecha: 06/10/2020.

Correo electrónico: Joelgascirl@gmail.com

Firma del participante:

  
Martinez Espiritu Rosa Edelmira  
Gerente General

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



CEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020

**Anexo N° 03: Otros**

**Anexo N° 3.1: Cronograma de actividades**

Actividades	Meses 2021														
	SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE					
Presentación del primer borrador del informe final		■													
Mejora de la redacción del primer borrador del informe final			■												
Primer borrador de artículo científico				■											
Mejora en la redacción del informe final y artículo científico					■										
Revisión y mejora del informe final						■									
Revisión y mejora del artículo científico							■								
Entrega del informe final, artículo científico y ponencia									■						
Sustentación del informe final										■					
Levanta las observaciones del informe final											■				
Levanta las observaciones del informe final												■			
Levanta las observaciones del informe final													■		
Levanta las observaciones del informe final														■	
Sustentación del informe final y artículo científico															■

**Fuente:** Elaboración propia.

## Anexo N° 3.2: Presupuesto

### PRESUPUESTO

<b>Partida Presupuestal</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario (en soles)</b>	<b>Costo total (en soles)</b>
<b>Suministros</b>			
• Impresiones	40 hojas	0.2	8.00
• Fotocopias	120 hojas	0.05	6.00
• Empastado	3	12.00	36.00
• Papel bond A-4 (500 hojas)	2 millares	12.00	24.00
• Lapiceros, Lápiz, tajador, borrador	3	5.00	3.00
<b>Sub Total</b>			<b>77.00</b>
<b>Servicios</b>			
Uso de Turnitin		50.00	50.00
Materiales de consulta	Libros, internet	45.00	30.00
<b>Sub Total</b>			<b>80.00</b>
<b>Recurso Humano</b>			
Asesoría personalizada (5 horas por semana)	4	43.00	<b>172.00</b>
<b>Sub Total</b>			<b>172.00</b>
<b>Total</b>			<b>329.00</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### **Financiamiento:**

El trabajo de investigación es autofinanciado por el mismo estudiante.

# Informe BARJA PINTO

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

**1** %   
INDICE DE SIMILITUD

**1** %  
FUENTES DE INTERNET

**0** %  
PUBLICACIONES

**1** %  
TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

**1** [www.constituteproject.org](http://www.constituteproject.org)  
Fuente de Internet

**1** %

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado